



CEAPA no apoya la proposición no de ley del Grupo Popular para eliminar la figura del orientador de los centros educativos

La Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA) no apoya la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado, que será debatida el 25 de mayo en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, y que promueve la inserción del psicólogo educativo en los centros y la supresión de la especialidad de Orientación Educativa.

De ninguna manera CEAPA puede respaldar una iniciativa que suponga la eliminación de la figura del orientador en los centros educativos, pues ésta es imprescindible en los centros, algo que la práctica educativa ha demostrado durante los últimos años, y que ha sido muy positiva para la atención a la diversidad del alumnado.

En consecuencia, CEAPA tampoco apoya la campaña de recogida de firmas del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, con la que esta entidad pretende recabar apoyos para esa iniciativa parlamentaria.

Esta confederación de padres y madres del alumnado de la escuela pública se ve obligada a hacer esta aclaración, pues tanto del texto de la proposición no de ley como de la Web de la entidad que representa a los psicólogos podría deducirse un apoyo que no existe.

CEAPA aboga por la inserción de psicólogo educativo en los centros, pero sin que ello suponga la eliminación del orientador. El 21 de septiembre de 2010, CEAPA, CONCAPA, la Federación de Asociaciones de Directivos de Centros Educativos Públicos (FEDADI), la Conferencia de Decanos de Psicología y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos firmaron el "Acuerdo para la inserción del psicólogo educativo en el sistema de educación español no universitario" (<http://bit.ly/j278Qp>).

En ese documento las cuatro entidades firmantes demandan a las Administraciones educativas que todos los centros sostenidos con fondos públicos dispongan de un psicólogo especialista en educación, dentro de su organigrama, como apoyo a la función tutorial y a toda la comunidad educativa. Aquel texto no hace, en absoluto, alusión a la supresión de la figura del orientador educativo.

CEAPA advierte al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos que, en el caso de que utilice ilícitamente el acuerdo para el logro de objetivos corporativos que aquel texto no contempla, dará por concluido el acuerdo firmado.

Esta confederación es consciente de que sobre la escuela pivotan los intereses laborales de diferentes sectores profesionales, pero recuerda que el interés del menor siempre debe primar sobre los diferentes intereses corporativos.

Madrid, 17 de mayo de 2011